

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

CROZ REPORT 29/7/22

Repasamos las principales medidas y novedades jurídicas de la última semana.

Los destacados de la semana en 1 minuto de lectura

- ✓ **Nuevo régimen para los productores de soja hasta el 31/08/2022.** *El BCRA creó un nuevo régimen para los productores que vendan soja entre el 27/07/2022 y el 31/08/2022.*
- ✓ **Modificaciones a la tasa de interés por gastos en moneda extranjera con tarjetas de crédito.** *Se modifica la tasa de interés aplicable a gastos que superen los USD 200 con tarjeta de crédito.*
- ✓ **Nuevas tasas de interés para los depósitos e inversiones a plazo.** *El BCRA dispuso cambios en las tasas de interés para los depósitos e inversiones a plazo, línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME y operaciones de crédito.*
- ✓ **ARBA crea un Registro de Claves Bancarias Uniformes (CBU).** *La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires creó el Registro de Claves Bancarias Uniformes (CBU) correspondientes a cuentas en pesos de titularidad o cotitularidad de contribuyentes.*
- ✓ **Las sociedades que se constituyan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires podrán solicitar el Alta Fiscal en el momento de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (“DPPJ”).** *Se crea el trámite “Conformación - Alta Fiscal AFIP” para la inscripción de sociedades y de otras modalidades asociativas y contractuales. A través del servicio, el representante legal de la sociedad podrá realizar la solicitud de registración ante la DPPJ. A su vez, el organismo efectuará intercambio de información con AFIP con el fin de generar la CUIT, constituir Domicilio Fiscal Electrónico y designar al Administrador de Relaciones.*

BCRA***Nuevo régimen para los productores que vendan soja hasta el 31/08/2022.***

El BCRA creó un nuevo régimen que permitirá a los productores de granos y/u operadores en su comercialización, que vendan soja a partir del 27/07/22, realizar un depósito a la vista en las entidades financieras con retribución diaria variable en función de la evolución del tipo de cambio de referencia de la Comunicación “A” 3500,

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

por hasta el 70% del valor de la venta de granos. Por el 30% restante, se permitirá la Formación de Activos Externos, al valor del dólar oficial más el impuesto PAIS y las retenciones a cuenta que percibe la AFIP. Para ello los productores deberán designar una única entidad financiera que registre ante el BCRA las operaciones de venta de soja y emitir una certificación para que el productor pueda concretar las operaciones de compra de moneda extranjera y la acreditación de fondos en una cuenta especial denominada “Cuenta especial para titulares con actividad agrícola”. Asimismo, los productores deberán firmar una declaración jurada con el compromiso de, desde el momento en que requiere su emisión y por los 90 días corridos subsiguientes, no realizar las operaciones vedadas por la Comunicación, tales como, ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera, canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos, y transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior, entre otras. (Com. “A” 7556 26/07/2022)

Modificaciones a la tasa de interés por gastos en moneda extranjera con tarjetas de crédito.

El BCRA dispuso que, cuando los resúmenes mensuales de tarjetas de crédito registren consumos superiores a los USD 200, no será de aplicación el límite de tasa de interés fijado en la norma de Tasas de interés en las operaciones de crédito, resultando de aplicación el dispuesto en la Ley de Tarjetas de Crédito. (Com. “A” 7559 28/07/2022)

Nuevas tasas de interés para los depósitos e inversiones a plazo.

El BCRA dispuso modificar la tasa pasiva mínima para los depósitos a plazo fijo en pesos no ajustables por “UVA” o “UVI” a nombre de titulares del sector privado no financiero desde el 29/07/2022, indicando que será del 101,67% para los depósitos de personas humanas que no superen los \$10 millones, y para el resto de los casos del 90%, equivalente a una tasa de interés nominal anual del 61% y 54% respectivamente. En relación a las normas de Depósitos e Inversiones a plazo, se modificó el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVA”), a partir del 29/07/2022. Asimismo, se resolvió incrementar con vigencia para las financiaciones acordadas a partir del 20/07/22, las tasas previstas para la Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME, a la vez que se establecieron restricciones para computar las financiaciones con destino a capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos acordadas a MiPyMEs, y se disminuyó al 40% la exigencia de efectivo mínimo en pesos aplicable a las entidades financieras alcanzadas por las normas sobre Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME para las financiaciones que acuerden desde el 29/07/22 con destino a proyectos de inversión. Por último, se modificó el límite al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras al 62 %

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

nominal anual aplicable desde el ciclo de facturación correspondiente a agosto 2022. (Comunicación “A” 7561 28/07/2022)

IMPUESTOS***ARBA crea un Registro de Claves Bancarias Uniformes (CBU).***

El Registro comprende las cuentas en pesos de titularidad o cotitularidad de contribuyentes que sean informadas a través del “Portal Autogestión”. Dicha información podrá ser utilizada por la Agencia de Recaudación en los trámites y procedimientos en los que se requiera de su uso. (RN 18/2022 (B.O. 26/7/2022)).

Las sociedades que se constituyan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires podrán solicitar el Alta Fiscal en el momento de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de un acuerdo entre la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ) y la AFIP, se establece el procedimiento de inscripción que deberán observar las sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, contratos asociativos y contratos de fideicomiso sometidos a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con el fin de obtener en el mismo trámite la CUIT, adherir al Domicilio Fiscal Electrónico y designar al Administrador de Relaciones. A estos efectos, el representante legal o la persona debidamente autorizada deberá realizar la solicitud de registración ante la DPPJ a través del trámite “Conformación - Alta Fiscal AFIP” y suministrar la información necesaria para la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico y la designación del Administrador de Relaciones de la Clave Fiscal. De verificarse su validación, la DPPJ efectuará la registración de la persona jurídica o el contrato y remitirá la solicitud de inscripción ante la AFIP, acompañada de la copia del instrumento constitutivo, y el organismo fiscal generará la CUIT, habilitará el servicio informático Domicilio Fiscal Electrónico, y registrará la vinculación del Administrador de Relaciones.

La nueva modalidad del trámite entrará en vigor para las sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada que soliciten su registración a partir del 1/8/2022; y para el resto de las sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, contratos asociativos y contratos de fideicomiso, entrará en vigor cuando lo establezca la normativa que al efecto emita la DPPJ. (RG 5238 (B.O. 25/07/2022) – Disposición DPPJ 55/22 (B.O. 26/07/2022)